

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA

HUÉPIL, 01 de Julio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1192 / /2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 01/07/2014, que ordena el nombramiento a don Eugenio Decap Poblete, grado 15°, administrativo de la EMR
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones en la Unidad de Aseo y Ornato, dependiente del Departamento de Obras Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N°718 del 06 de Mayo de 2013, de nombramiento en calidad de contrata grado 15° de la EMR.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don EUGENIO PATRICIO DECAP POBLETE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en la Unidad de Aseo y Ornato, dependiente del Departamento de Obras Municipales, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2228 del 31/12/2013, de nombramiento en la misma calidad, y con término el 30 de junio de 2014, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO E. PEREZLARA
SECRETARIO MUNICIPAL



EUGENIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- SSS/GPL//MWC//rjs